

Año Minería 1796.

Exped. N.º 3.

33

Elec.º

Relativo a la elec.º de Diputados y Subst.º del R.º
de Minas de Lincay. aporados por la Sup.º en decreto
a 29 de Abril de este año -

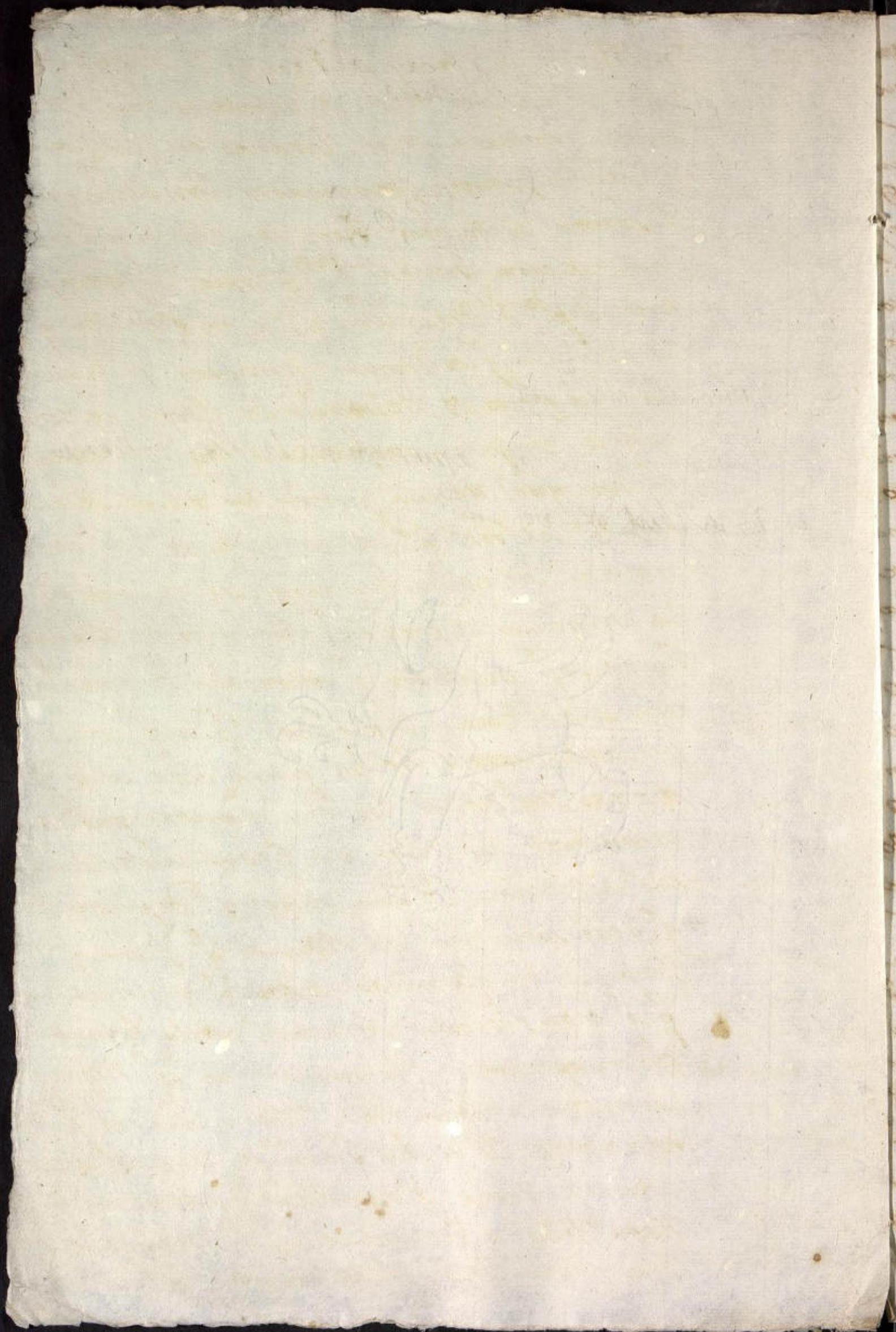
PM-AD 1

CA : 5

DOC : 156

FS : 5 (+ caristulas)

31



Copia?

En el Pueblo de Lixcay del Partido de Angaraes
á los doce dias del mes de marzo de mil setecientos
noventa y seis: Estando en esta Casa
de Cavildo Junco, y Congregados los señores
D. Joaquin de Chacón, Jefe de minas, y Presi-
dente de esta Junta D. Gregorio Delgado pri-
mer Dip. D. Pedro Loxilla en segundo, q.
la presiden, y los demás miembros matricu-
lados, á efecto de celebrar la Acta de elec-
cion de empleos conforme á lo q. su mag.
(q. dió que) ordena, y manda en el arti-
culo 3.º del Tit.º 2.º de las nuevas R.º orde-
nanzas del noble importante cuerpo de
la mineria de este R.º Ariento de Lixcay.
En conseq. del oficio q. antecede de contesta-
cion de los señores Diputados, q. el q. con-
tra la Comocacopia hecha para este dia, y p.
el efecto de q. todos los Excmos. quedaran
contribuir sus votos en Cedula Secreta
en la eleccion de un nuevo Diputado
q. deve substituir al segundo, q. fura, y doi
substituir en segundos de los q. acabaron: Y
a.º en esta eleccion se acate con la formalidad
circunstancias, y circunstancias q. requiere
la materia, como tan Recomendada q. el
soberano: Lo el dho. Jefe de minas de este
Congreso devia de nombrar, y nombró p.º q.
traga Oficio de Excmo. á D. Mariano Mi-
dow Cortes q. aceptó el cargo, y lo fué confor-

á dño en este mismo acto. En cuya conformi-
dad le mande q^e antes de dar principio
á la votacion sea en alto, e inteligible el
voto todo el Art. 2.º como se previene y man-
da en el art. 3.º, en cuya conformidad
habiendo dado todos los vocales su voto
Cedula de nueva sabid^a electo Sr. D.º Dip.
Sr. el mayor numero de votos D.º Carlos
Marzalla á q^e en la forma q^e se ordena
manda en el art. 13 del Art. 2.º p.º ante
los Sr.ºs. Presidente, y Diputados q^e previene
en el Acta, juraron de darle obediencia
en lo tocante al ejercicio de su empleo
del dño D.º Carlos Marzalla en la misma
forma de dño aceptó el cargo, y juró de
cumplir con las obligaciones del de obediencia
y hacer q^e obediencia las ordenanzas
á todos los individuos de este respectivo
cuerpo de manera, y aguardar de cerca
en las causas de conciencia. Asimismo
quedo electo de segundo sobrintendente
Sr. Juan.º Morales Moreno Matriculado
á q^e en el acto de esta eleccion se le hizo
presente la obligaz. de su oficio, y se le
mandó q^e renuncada esta se le otorgue
el poder q^e se manda en el citado Art.
p.º los fines q^e se previenen con lo q^e se con-
chuso, y lo firmaron los Sr.ºs. D.º Honorio de
Chavez Ten.º Coronel de milicias subdeleg.
de este Partido de Angaraes Sr.º D.º Juan.º
de Minas de la diput. de este Arzobispado de
Lircay, D.º Greg.º Delgado prim.º Diputado
y Depouitad.º qual del Ill.º Cavildo de la

Villa de Huarraca^{ca}, el Rey^{do} Diputado^{do} de^{do} Mayor
matralla, los sobrinos, y Excmos. q. con-
currerón. Por ante my D. Mariano Cortés
q. hic. Oficio de Escriuano, y p. q. conre donde
y ante q. combensa. D. Xosé Chaves: Greg.
Delgado: Pedro Loxilla: Carlos de matralla
Infanzon: Xeromegildo de Salazarera:
Sobrinizo: Juan Flores Sobrin: Fran. Cha-
ver de Fucedo: Jor. Santos Lauregui Sobri-
tuto: Antonio Rabento Sobrinuto: Como
Apoderado de D. Mercurio Fucedo: Max-
tin Beramendi: Mariano Morales:
Fran. Hernandez: Mauricio de Pire-
da: Juan Bidalon: Fran. Ponce:
Juan Jor. Morales: Lorenzo Paer-
der: Alberto Parera: Como Apod.
de D. Ant. Fucedo: Domingo Fucedo:
Manuel Parodi: Como Apoderado de D.
Jor. de Uribe, y Fuceto: Silverio Ca-
denari: Jor. de Fucedo: como Apod. de
D. Parual de Burtamante: Ant. Jor.
de Fuceto: Jor. Ant. Archolanea: Como
Apod. de D. Catalina Manrique de Lara:
Juan Baidar: Ram. Pondal:
Ante my Mariano Tiro Cortes:

Ex Copia de su Original. Asi lo Certificamos. Real
de Madrid a diez y siete de Mayo de 1796.

Gregorio Delgado

Carlos de Matralla
Infanzon

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a date or reference.]

[Handwritten signature or name at the bottom left of the page.]

Lima y Atil 5. de 1796.

Lafal Sr. Director g.
Garcia

Compañamos á V. en copia Cea-
tificada la Acta celebrada en este
real el dia 12. del presente. Por ella
contra haver salido electo p. p. auia.
idad suotor de Dip. do. n. Carlos de
Matnalla, y de sobornico S. mar.
morales, p. q. egeza su empleo en
este real.

V. se servira darle su apro-
uar, y mereciendo la confirmas.
al Ex. mo. Sr. Virrey, remitirla á esta
Dip. Fiscal q. V. lo tenga por
comben.

Davi que á V. m. d. d. Real
de minas de Pucay, y mo 14 de
1796.

Gregorio Delgado
Carlos de Matnalla
Informacion

5. serv. Fiscal gral
del imp. de guerra de mineria

SS del A! Fral de Mmericia

El Director no halla defecto que oponer a la elecⁿ. de
Diputado de Lircay; en cuya virtud podrá V.S. pedir la apro-
vacion ala Superioridad que exige el Art.º 14. del Tit.º 2.º
como V.S. vere comenia. Lima y Abril 9. de 1796.

[Signature]

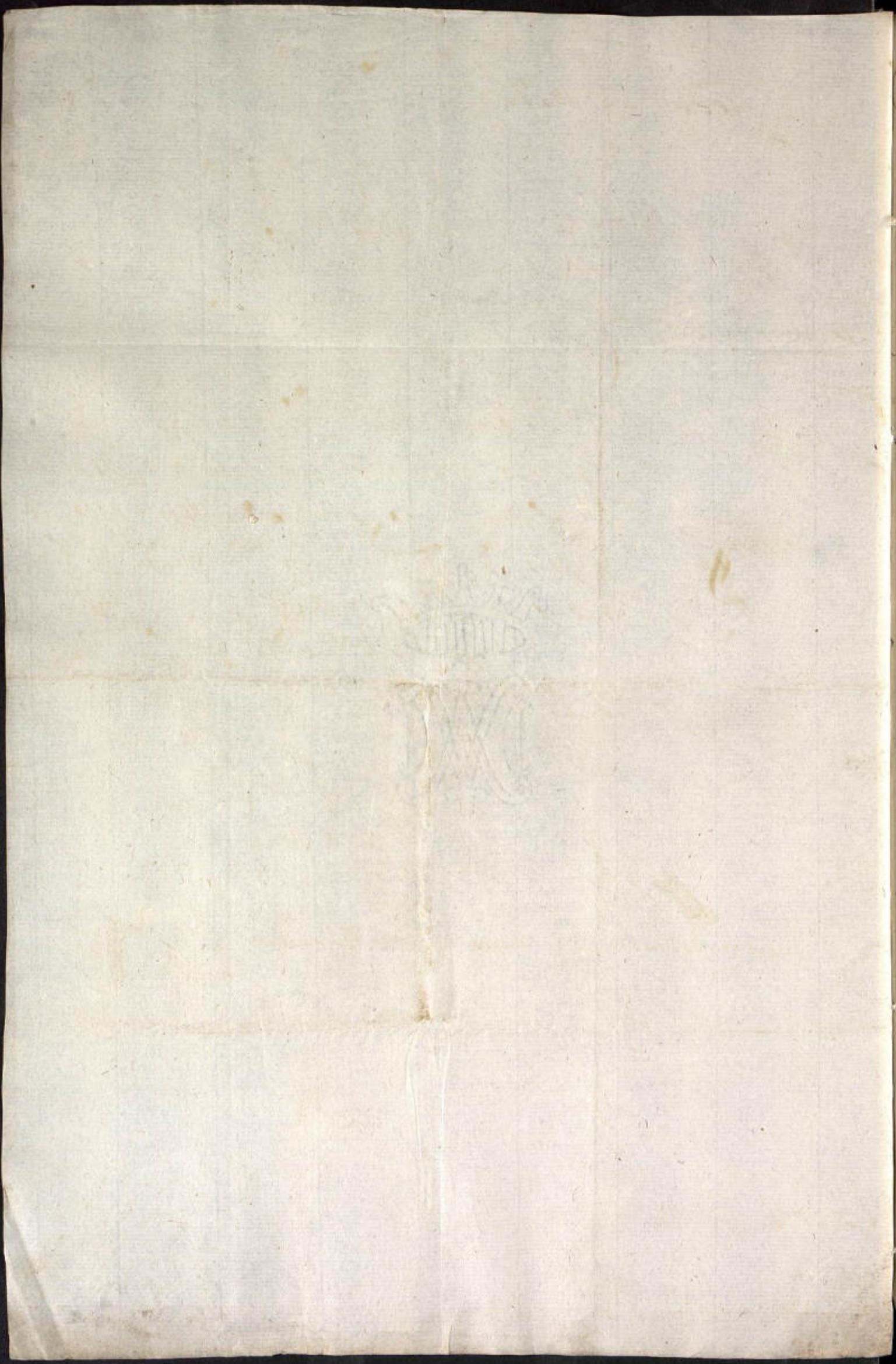
Lima y Abril 12. de 1796.

Hagase como pide el S. Director.

[Signature]

20
20
20





Pa
p

Lima y Abril 22 de 1796

El Exmo Senor.

Para el Excmo
Sr. D. Juan de Viceroy

30
Serrano

El Tribunal pasa a V. E. la eleccion de
Diputado Territorial practicada en el Asiento
de Lircay, y no conteniendo vicio alguno, Me-
ta solo la justificada sup. aprobacion de V. E.
o como sea de su agrado.

Dios que a V. E. m. a. Lima y año
12. de 1796.

El Exmo Senor.

Martín de Villalba

Eugenio de Mista

Eugenio Gonzalez
de Peralta

Excmo S. Viceroy de estos Reynos.

Lima y Abril 25. 1796.

Respecto de no contener vicio alguno segun
Informe de Real Tribunal de Ilineria, la
elección de Diputado territorial practicada
en el arriente de Lircay, se aprueba con arre-
glo al Artículo de la Real Ordenanza, y
se devuelve a dho Real Tribunal para los
efectos convenientes.

Pascual Font.
Alonso

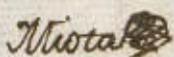
Lima y

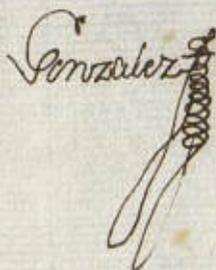
Abril 26. a 1796.

5

Por recibido el sup^o. decreto que antecede, y en su cumplimiento saquese copia certificada del, y diarse ala Diputaⁿ. de Saciaj con el oficio de estilo

 Villalón

 Mota

 González



Luis Antequera 

Sev enid.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the ink bleed-through and the texture of the paper.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, located in the middle section of the page. The ink is dark and the handwriting is somewhat cursive.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, located in the lower middle section of the page. The ink is dark and the handwriting is somewhat cursive.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, located in the lower section of the page. The ink is dark and the handwriting is somewhat cursive.